



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

9 5 4

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

03 MAYO 2017

VISTOS :

**A)** El Memorandum N° 006, del 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal en el cual acordó por unanimidad que se proceda a iniciar el proceso de Actualización del PLADECOP.

**B)** Las Bases Administrativas para la Licitación pública “Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADECOP) de la Comuna de Angol”.

**C)** El Memorándum N° 234, del 12 de abril de 2017, del Concejo Municipal que aprueba modificación presupuestaria para cancelar Estudio PLADECOP.

**D)** La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

**E)** La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO

1. Desígnese la comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta pública “Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADECOP) de la Comuna de Angol”, ID=2743-26-LE17, a los siguientes funcionarios:

- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- DIDEKO o quién lo subrogue
- Jefe de Secpla o quien lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/ORR/MHA/mv  
DISTRIBUCION

- Control
- Secpla
- Transparencia
- Lobby
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL